

ciencia pública protestan contra la asimilación del juez al testigo.

A los textos y documentos jurídicos que se pronuncian por la afirmativa, el honorable abogado opone una sentencia del tribunal de Casación, favorable á la tesis que defiende.

¿A qué consecuencias no se llegaría, añade, con el sistema contrario, con una interpretación tan absoluta de la ley? Al lado del juez de instrucción hay magistrados que han pronunciado una providencia de empiece la acusación, y que podrían también ser citados á petición del acusado; se tendría el derecho de pedirles cuenta de sus impresiones, de discutir sus palabras y sus actos, de violar, en fin, el secreto de sus deliberaciones! La verdad sea dicha, esto choca con todas las conveniencias! Hacer descender al magistrado al papel del testigo es, no solo una solución que puede dificultar la defensa, sino que es atacar las prerogativas del mismo magistrado!

Este lenguaje puede ser temerario de mi parte, continúa el señor Julio Favre, estaría mejor en los labios del eminente magistrado que llena las funciones del ministerio público; pero soy de aquellos que creen que en semejante materia, las verdades se protegen las unas á las otras. Vosotros, señores, sois los mas severos guardianes de la defensa, y nosotros que participamos de vuestra obra, tenemos un empeño en que se conserve la dignidad que rodea vuestros sillones; y creemos que la defensa sufriría un ataque mortal si vuestro carácter pudiera verse rebajado por concepto alguno. Pues bien, ¿no sucedería así si en vista de la latitud que el artículo 319 da á la defensa, el juez de instrucción pudiera ser oído como testigo? ¿Cómo, señores, hé aquí el juez que comparecía en la barra, y yo tengo el derecho, según el artículo 319, de ir á investigar su vida, de pedirle cuenta de cada una de sus inspiraciones? ¿No comprendéis que, de dos cosas la una, ó el derecho de defensa, ó la majestad de la ley serán sacrificadas, ó el artículo 319 será desgarrado, ó la dignidad de la magistratura se verá comprometida?

No digáis que al juez de instrucción no le preguntarán mas que sobre los puntos que se relacionan esencialmente con el asunto. Desde que declara sobre lo que ha hecho como magistrado, el secreto de

su gabinete se ve violado, y la libertad de la defensa no existe ya.

Aquí es donde se encuentra el peligro de la doctrina consagrada por el tribunal de Casación.

La instrucción ordenada y puesta en práctica por nuestra legislación, es secreta, y el honorable abogado no titubea en reconocer que el secreto de la instrucción tiene considerables ventajas; pero como en todas las cosas humanas al lado de estas ventajas se encuentran los peligros. El poder del juez de instrucción, siendo como es enorme, si lo ejerce sin ingerencias puede acarrear abusos, y estos abusos son tanto mayores cuanto mas fuerte sea la convicción del magistrado. ¿Por ventura no hay grandes ejemplos que recientemente vienen á dar saludables consejos?

¿En dónde se encuentra el remedio y correctivo para semejantes abusos? En la independencia y sabiduría de los magistrados, en el carácter de los señores jurados, en la claridad que ilumina los debates, en esta viva luz de la opinión pública que no permite que la turbe una sola distracción.

Pero si por el contrario está permitido y hasta mandado hacer en la audiencia el relato de cuanto ha pasado en la cámara del consejo, ¿no veis en seguida las malas interpretaciones que pueden resultar? El juez para llegar al descubrimiento de la verdad ha podido recurrir á medios extremos; por esto tan solo, pueden el acusado y los testigos creer que he abusado de su poder. Nadie sabe mejor que nosotros, que nos vemos constantemente precisados á contener á los acusados y á los testigos, que nos denuncian actos que les parecen odiosos, como tenemos que interponer nuestra conciencia entre la instrucción secreta y la instrucción pública, de calmar, de ahogar en sus gérmenes esos tumultos interiores, y de impedir que salgan, se manifiesten y vean la luz pública.

Obrando de otro modo, vais á desencadenar la tempestad y á colocar al juez, de quien el acusado se queja, ante el artículo 319, es decir, vais á hacer posible contra él las quejas y las interpelaciones, y esto en presencia del Presidente desarmado, pues desde el punto que no es ya un juez pueden formularse todas las recriminaciones.

Admito que sean injustas; no por eso habrá dejado de producirse un verdadero escándalo, y si por

casualidad el juez no ha estado en lo cierto, la cosa no deja de verse alguna vez, y por lo tanto puedo discurrir en esta hipótesis, ¿no se harán enfrente de este escándalo las reflexiones mas humillantes para la justicia? Pues esto precisamente es lo que quiero evitar.

En cuanto á mí, no sé explicarme cómo en un asunto de la naturaleza del que nos ocupa ha podido hacerse de este modo violencia á los precedentes y costumbres judiciales. ¿Por ventura no es este asunto de aquellos que aconsejaban al señor procurador general la mas estricta circunspección? ¿No es cierto que ha producido este asunto una emoción que ha embargado un departamento entero, que se ha apoderado de todos los espíritus, que ha inflamado todas las almas, arrastrado todas las inteligencias y que es tal que el tribunal de Casación, en vista de la manifestación hecha por el señor procurador general de Montpellier, ha creído que no había seguridad de que el fallo de la causa se pronunciase en Montpellier, que había razones de orden público para que vosotros conociérais de ella?

¿Y vais á echar en medio de esa hoguera lo que pueda reavivar la llama, lo que pueda inflamar la lucha que el tribunal de Casación ha querido evitar? Lo confieso, bajo cualquier punto de vista que uno mire el que se oiga al señor juez de instrucción, lo veo peligroso, inútil para vuestro procedimiento, ya que nada mas enseñará de lo que enseñan los procesos verbales; si el magistrado se separa no puede ser creído; si los confirma es natural, si los atenua, seguro que el señor procurador general no se contentará con esta atenuación: es pues, una excitación inútil, peligrosa la que vais á dar á un debate tranquilo, digno, mesurado, y de la que nadie quiere participar. Por todas estas consideraciones insisto en las conclusiones que acabo de exponer.

*El señor Procurador general, Merville.*—Seré muy corto, señores; pido mil perdones al digno defensor, pero debo confesar que he tenido que hacer un verdadero esfuerzo sobre mí mismo para considerar como serias, formales, las conclusiones que he presentado al Tribunal. No creo tener necesidad de recordar á la defensa, esto no puede ser nada nuevo para ella, que las incapacidades son de estricto derecho y

no pueden ser suplidas por vía de consideración y analogía, y que para ser admitidas por el Juez deben estar escritas de antemano en la ley, de tal modo, que cuando en ella no se fijan no hay medio de hacerles figurar en ella.

Podría dar aquí fin á mi contestación; entre juriconsultos esto es perentorio; nada más tendría que añadir; sin embargo, me permitiré decir que si fuesen fundadas las conclusiones de la defensa sería preciso aplicar la misma exclusión á todos los oficiales de la policía judicial que toman parte en una ú otra medida en la instrucción criminal. Ahora bien: es de derecho comun, de práctica de cada día que los jueces de paz, los comisarios de policía, los gendarmes sean oídos en justicia; si se presenta de un modo raro el oír al Juez de Instrucción, no por eso puede decirse que el caso cuando una vez se presenta es sin ejemplo, y las mismas providencias que se han citado prueban que es caso muy natural.

*El señor Procurador general* declara que aprovecha el incidente promovido bien á pesar suyo por la defensa para hacer manifiesta justicia á la lealtad, á la moderación con la cual el señor Amilbau ha procedido en esta larga y delicada instrucción.

Que me sea permitido decirlo, añade al concluir: querer escluir el testimonio de este magistrado después que él mismo ha citado muchos médicos que no han tenido escrúpulo de deliberar, de reunirse en consulta, no puede ser por parte de la defensa sino uno de esos golpes de efecto para disminuir anticipadamente el valor moral del testimonio.

*El señor Julio Favre.*—Me es imposible aceptar las últimas palabras del señor Procurador general.

*El señor Procurador general,* inmediatamente.—Teneis razon; se me han escapado esas palabras; yo las retiro.

*El señor Presidente.*—Queda concluido este incidente.

El Tribunal después de haber deliberado, pronuncia el siguiente fallo:

Considerando que ninguna ley se opone á que se oiga como testigo al Juez de instrucción que ha intervenido como tal en una causa criminal.

Considerando que con independencia de los testimonios que ha recogido, de las apreciaciones que

pueden haber hecho sobre esos testimonios el Juez de instrucción puede haber presenciado como testigo ciertos hechos que importa á la Justicia conocer.

Considerando, por último, que su calidad de magistrado, léjos de ser un obstáculo para que se le oiga es una garantía para la Justicia.

Manda que sea oído el señor Juez de instrucción.

El señor Amilhan, Juez de instrucción.—El día del atentado se encontraba en Frontignan delegado por el señor Presidente del Tribunal de los Assises del departamento del Herault para atender á la instrucción de un proceso; volvió á Montpellier el 8 de Julio, á las dos de la madrugada.

En la estación encontró un inspector de policía encargado de prevenirle de parte del señor Procurador imperial que se había encontrado un hombre estrangulado en una casa de la ciudad. ¿Era un asesinado? ¿era un suicidio? el inspector no lo sabía. Todo lo que pudo decirle fué que el señor Procurador imperial y el señor Comisario de policía Bayssade se habían trasladado al lugar del hecho y habían procedido á una instrucción preparatoria. En cuanto al enfermo, víctima ó suicida, se encontraba moribundo, y no en estado de sufrir un interrogatorio. Así las cosas, no había urgencia; el testigo se encaminó á su domicilio despues de haber recomendado al inspector que le tuviera al corriente de los nuevos hechos que se pudiesen presentar.

En la mañana del mismo día, á una hora que no puede precisarse, se le avisó para que fuese á ver al enfermo; en el intervalo se había podido obtener de él, no que diese contestaciones, pues se encontraba privado de la palabra, pero sí signos, por medio de los cuales declaraba que era víctima de un asesinato y que el autor de aquel crimen era un nombrado Armand.

¿Quién era este Armand? El testigo no había oído nunca hablar de él en los tres años y medio que estaba en Montpellier; creyó encontrarse con un asesinato vulgar ordinario y bajo esta impresión fué como se presentó en el cuarto á que se le había trasladado. Allí encontró al señor Doctor Surdum, al señor Procurador imperial, al señor Comisario de policía Bayssade y algunas personas más. El señor Procurador imperial le dijo: «Se ha cometido un gran crimen;

acabo de sujetar á Mauricio Roux á un interrogatorio por medio de un alfabeto y ha designado á Armand, su amo, como su asesino.»

El señor Bayssade tenía en la mano algunas piezas de convicción entre las cuales se encontraba el pañuelo que ataba las piernas de Mauricio Roux. El testigo lo examinó y vió en él las iniciales A. A. del acusado Andrés Armand.

El señor Bayssade le entregó, al mismo tiempo, las cuerdas que habían servido para las ataduras del cuello y los puños, y le dió cuenta en voz baja de cuanto había pasado desde el momento en que Roux había sido encontrado en el subterráneo hasta la llegada á él, del testigo.

Acercóse entonces á la cama del enfermo «que se encontraba en un estado de inmovilidad completa, con la cara lívida, terrosa, con la vista empañada» y le dijo «soy el Juez de instrucción; con este título me veo obligado á preguntaros, vuestro deber es contestarme con sinceridad. Olvidemos los precedentes, aquí empieza la instrucción.»

Al oír estas palabras aquel hombre se volvió hácia él, pero tal era la expresión de su fisonomía que el testigo se creyó en el deber de preguntar al doctor Surdum si era prudente interrogarle. Ante la contestación afirmativa del doctor empezó el interrogatorio. Preguntó ante todo al enfermo si había querido suicidarse; á lo cual Mauricio Roux le contestó en signos vivamente negativos. «Cuando digo, añade el testigo, signos vivamente negativos no quiero decir un gesto violento, pues el enfermo apenas podía moverse, quiero decir que en aquel momento y despues parecia que toda la vida se concentraba en la mirada. No había vida sino allí y en los antebrazos que movía débilmente.»

Volviendo el testigo al interrogatorio dijo al paciente: «¿Ha habido alguno que os ha querido asesinar? —Sí. —¿Le conocéis? —Sí. —¿Podeis decirme quien sea?—Sí.»

Colocó entonces un alfabeto de que se había servido el señor Procurador imperial ante los ojos del enfermo y le dijo: «Sacad la mano fuera de la cama y cuando pondré mi lápiz sobre una de las letras que deben formar el nombre del asesino movereis un dedo.» De este modo se formó el nombre Armand.—

«Armand, le dijo el testigo, pero ese es vuestro amo! Eso es imposible, es rico, si hubiese estado descontento de vuestro servicio no tenía más que despediros, no tenía necesidad alguna de maltrataros.—Sí. —Si vuestro amo es de un carácter vivo, lo cual es posible, no puede ser cruel hasta ese punto. —Sí. —Debe ser conocido en la ciudad y debe estar al abrigo de semejante sospecha. Cuando yo hablaba así, dice el testigo, ignoraba completamente el carácter y las costumbres de Armand.»

Continuando el interrogatorio dijo á Roux: «Tened cuidado, sólo os restan algunos momentos de vida, mirad cual puede ser el resultado de vuestras declaraciones; vuestro amo puede ser preso, perseguido, condenado tal vez, y os presentareis delante de Dios cargado con el terrible error que la justicia habrá consagrado; eso no es posible, reflexionad.» El enfermo me seguía mirando siempre y aprobaba con su vista. —¿Persistís, pues, en vuestra declaración? —Sí. —Pero, entonces, para que vuestro amo se haya olvidado hasta ese punto de todos sus deberes es preciso que entre vos y él medie algún motivo de secreto odio, es preciso que haya obedecido á una secreta necesidad de venganza?—No. —¿Le reconocisteis?

El enfermo hizo de pronto un signo que el testigo no comprendió en un principio, pero en el que creyó ver estas palabras: «Lo he visto y lo he oído.» Le hizo la pregunta en este sentido y el enfermo contestó:—Sí. —¿Os habló, pues? Repetidme lo que os dijo.

Al llegar este momento Mauricio Roux hizo, para hablar, vanos esfuerzos que se traducían por algunas contracciones de su fisonomía; el testigo volvió á coger el alfabeto, volvió á empezar la operación con las letras y pudo construir esta frase: «yo te enseñaré si mi casa es la de un pelgar.» ¡Oh! eso es imposible, le digo al enfermo: todos sabemos que nuestros criados tratan así nuestras casas y no sólo no los estrangulamos, sino que los conservamos en nuestra compañía.» Miróle Roux y le hizo un signo que explicó de este modo: «Pues así es la verdad.» El testigo insistió: «Tened cuidado, le dijo, un motivo semejante nunca será considerado como serio, nunca llegareis á hacer creer que vuestro amo os ha-

ya estrangulado por un motivo tan fútil. Tened cuidado; si Armand ha cometido sobre vos un gran crimen, vos cometeriais uno mucho mayor acusándole falsamente. Si la Justicia logra encontrar la prueba de la inocencia de vuestro amo, desencadenará sobre vuestra cabeza todos sus rigores, porque no hay mayor crimen que hacer condenar á un inocente; á todo lo cual contestó con un signo que el testigo interpretó de este modo: «que me corten la cabeza si todo lo que he dicho no es cierto.»

El testigo insistió de nuevo sobre la inminencia de una muerte próxima. «Vais á morir, dijo á Roux, los médicos que se encuentran presentes así lo declaran, apenas os quedan unas horas de vida.» El señor Surdum cuya palabra sobre este punto podía tener cierta autoridad, se acercó á su vez al enfermo y le dijo: «Tened buen cuidado con lo que decís; si Armand prueba su inocencia, os esperan las penas mas severas, y si morís dentro de algunos instantes, como yo creo, llevareis delante de Dios la responsabilidad de un crimen horrible, el de haber hecho consagrar por la justicia un error deplorable.»

Todo fué inútil: Roux se afirmaba cada vez mas en su declaración.

Tal vez Roux iba á morir dejando en pos de sí una horrible revelación; en el interés de la justicia, en interés sobre todo de aquel á quien esta insensata acusación lastimaba, el testigo comprendió que era necesaria de todo punto una confrontación, y á pesar de lo cansado que se encontraba y de la fatiga del enfermo, aún á pique de acortar la vida de este último, mandó comparecer ante él á Armand.

A pesar de lo vivamente impresionado que estaba con las acusaciones de Roux, la opinión del testigo no se había fijado todavía; quiso convertirse en observador enfrente del acusado; se colocó á alguna distancia del lecho de Roux y esperó. Cuando compareció Armand, la expresión de su fisonomía no le pareció tranquila, le pareció, por el contrario, casi se atrevería á decir consternada; pero siendo esta expresión demasiado fuerte, se limita á calificarla de turbada. Le dijo: «Estais, señor, bajo el peso de una de las mas graves acusaciones; acabo de oír á vuestro criado, el que os acusa de la manera mas formal de haberle pegado y atado.»

Aquí recuerda el testigo una circunstancia que había olvidado. Cuando preguntó á Roux, que contestaba por signos, dónde había tenido lugar el hecho, hé aquí cómo se explicó esta escena que le costó bastante trabajo traducir. El testigo le preguntó:—¿Os ha estrangulado?—Sí y no.—¿Pero antes hizo otra cosa?—Sí; y Mauricio señalaba sin cesar una parte de la cabeza: estos repetidos movimientos llamaron la atención del testigo, y después de una serie de preguntas, concluyó por comprender que Mauricio Roux había empezado por recibir un golpe de bastón, y que después le habían atado y estrangulado.

Vuelve el testigo á la confrontación.

Pareció el señor Armand muy sorprendido, como si en aquel momento tuviera la primera noticia, cuando era cosa que la sabía ya, y dijo: «es imposible, es imposible; á lo que el testigo respondió: «Es tan posible cuanto que Roux acaba de afirmarlo.» A esto dijo el señor Armand: «¿Es una broma lo que me decís?» El juez quedó sorprendido del tono en que le daba esta contestación, y no pudo menos de contestar: «La justicia no bromea nunca y muchísimo menos en circunstancias como las actuales. Estais en presencia de un hombre que os acusa de haberle maltratado; sed prudente y contestad de un modo conveniente.» Armand volvió á decir: «es imposible, vos no creéis tal cosa.» «Aproximáos, le dijo el testigo: voy delante de vos mismo á proceder al interrogatorio de este hombre. Vos mismo oíreis la relación por medio de signos que me ha hecho.»

Los dos nos acercamos al lecho; Mauricio tenía la cara vuelta hácia la pared. «Vuestro amo está aquí», le dijo el testigo, á cuyas palabras Mauricio se volvió y miró á su amo con una fijeza extraña, con una energía sorprendente que no le abandonó ni un momento.

El testigo experimentó una viva impresión en todos estos preliminares; sin embargo, supo hacerse dueño de sí mismo ante los deberes que estaba en la obligación de cumplir. Sometió á Roux á un nuevo interrogatorio.—Hé aquí á vuestro amo ante vos, le dijo á Roux: ¿insistís en sostener que él ha sido quien os ha puesto en el estado en que os encontráis?—Sí.—¿Pero no observais que hay imposibili-

dad en lo que decís, cuando basais vuestra acusación en los motivos más fútiles que se pueden encontrar? Vuestro amo probará tal vez su inocencia. ¿Estais cierto que lo habeis visto, que lo habeis oído, que os ha hablado? ¿Es él quien ha cometido el asesinato en las circunstancias que habeis referido?—Sí.

Aquí ocurrió un incidente que el proceso verbal no ha podido manifestar, que el testigo no podrá referir sino de una manera imperfecta delante del tribunal. Hizo el enfermo algunos movimientos, fijando su mirada en Armand, que, por su parte no separaba de él la vista; tomó su cara una expresión más viva, más enérgica; levantó entonces su mano desfallecida hácia su amo, y permaneció así algunos segundos hasta que el testigo le cogió y le volvió á poner sobre la cama. A partir de este momento, su convicción estaba formada. «Ved; os hago juez á vos mismo», á lo que Armand respondió: «es concluyente.»

La escena se había prolongado; Armand se encontraba en un estado de desesperación indecible, el enfermo estaba fatigado, el testigo mismo muy conmovido; rogó á Armand que se retirase para que pudiese con tranquilidad proceder á la redacción de un proceso verbal, comprobar, recoger intacta la declaración de Roux á quien creía amenazado de una muerte próxima.

Y, sin embargo, quiso ensayar una nueva tentativa. Se acercó á la cama del enfermo, y le dijo: «Mauricio, Armand ya no está aquí. Acalais de acusarle de una manera muy viva delante de mí: no dudo de vuestra sinceridad; sin embargo, reflexionad aún. Si no estais seguro de haberle visto, de haberle reconocido; si no estais cierto de que os ha hablado en el subterráneo, que os ha pegado y atado, decídmelo: es vuestro deber. La justicia no puede perseguiros por haber mentado por vez primera. Retraetaos, yo os lo suplico.»

Fueron vanas todas mis instancias; Mauricio persistió en su declaración. En este momento el testigo cree acordarse de que levantó su mano trémula jurando, bajo la pregunta del juez, por medio de un juramento mudo, que Armand había cometido el crimen de que se le acusaba.

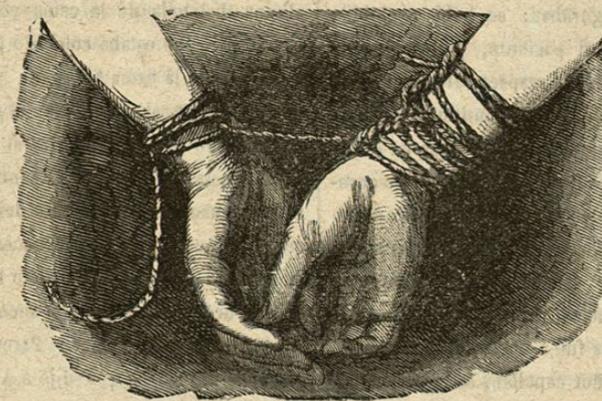
La misión del testigo era por demás difícil, hasta

temible. Estaba deseando oír las explicaciones de aquel amo excepcional, para tener con sus respuestas la demostración, ya fuese del crimen, ya de la falsedad de la acusación de la víctima. El señor procurador imperial, que había asistido á esta primera escena, le indicó la conveniencia de proceder al inmediato arresto del señor Armand, contestando el testigo al señor procurador imperial que él era el solo juez de la necesidad de esta medida y del momento en que debiera ponerse en ejecución.

Dijo á Armand que iba á llevárselo con él, declaración que éste tomó sin duda como un acto de cor-

tesía; pero que no le inspiraba sino el deseo de evitarle una humillación inútil á él y á una pobre señora á quien no conocía, pero á quien consideraba en el más profundo dolor. Fué, pues, al Palacio de Justicia en compañía de Armand.

Armand fué introducido en su despacho en calidad de testigo; en el momento en que su declaración iba á terminar, el juez le dijo: «Conoceis la grave acusación que pesa sobre vos: no os ocultaré que estoy casi convencido: hé ahí una orden de prisión que está sobre la mesa, ya firmada; pero no importa, suspendo su ejecución. Explicaos.»



Atadura de las muñecas, por el procedimiento de Mr. Servent.

El señor Armand pidió una coartada. La coartada es un argumento de invencible fuerza cuando está probada; pero tiene el inconveniente de que si no se prueba se vuelve contra el acusado. Aun no había salido Armand de su despacho que ya el testigo había mandado llamar los criados que pudiesen probar la coartada. Cuando llegaron, dijo á Armand: «podéis retiraros; tomo bajo mi responsabilidad el manteneros provisionalmente en libertad.»

Habiéndose marchado Armand, oyó el testigo á la camarera y á la cocinera del señor Armand; ¡cuál no fué su sorpresa cuando quedó convencido de que la coartada no existía! Entonces comprendió la gravedad de su situación, sintió que había llegado el momento de usar de su temible poder. Tenía por un

lado las acusaciones reiteradas, enérgicas, conmovedoras de Mauricio Roux, y por otra parte una coartada, el solo medio de defensa que Armand invocaba entonces y que le fallaba por completo.

Así es como el testigo declara y afirma que Armand, el cual había salido de su despacho á mediodía libre, debió volver á las dos horas en estado de arresto. Sabía que esta prisión iba á ser un golpe mortal para su familia, y por eso recomendó al comisario de policía, Bayssadé, que evitase todo escándalo, y al mismo tiempo, bajo un pretexto cualquiera, hizo ir á la señora de Armand para ahorrarle el doloroso espectáculo de la prisión de su marido.

Después de una ligera suspensión de la audiencia, provocada por indisposición de uno de los se-

ñores jurados, el testigo continúa su declaración.

Dice que ha concluido con la primera parte de los hechos; hechos que han servido de base á la instrucción sobre la que la justicia está llamada á pronunciar su fallo.

Trasladado Roux por orden del testigo al hospital de Saint-Eloy, tuvo una satisfacción al saber al día siguiente que el enfermo hablaba. Fué en seguida á verle; pero su voz estaba aún tan débil que le fué necesario inclinarse sobre la cama para poder recoger sus palabras. Fué á verle diferentes veces; cuando salía una vez del hospital, la hermana superiora la pidió una entrevista particular; creía la hermana que Mauricio estaba mucho más grave de lo que los médicos se figuraban: se había prohibido que nadie se acercase al paciente, y deseaba que esta prohibición se alzase con respecto al capellán del hospital; el testigo consintió acto continuo de habersele pedido. Al día siguiente se le dijo que en el inmediato se administraría á Roux el viático. Quiso aprovechar este momento solemne, no para fortificarse en su convencimiento formado ya de una manera formal, sino para dar una satisfacción concluyente á sus sentimientos personales. El 10 ó el 11 de Julio á las cinco de la mañana fué á buscar al capellán del hospital, y le dijo: «Señor capellán, sé la ceremonia que vais á practicar; no quiero turbarla en lo más mínimo; pero no os sorprendáis si en un momento dado yo intervengo para decirle algunas palabras á Roux.» Subió entonces para ver al enfermo, y le preguntó si persistía en su acusación. En aquel momento se abrió una puerta en el fondo de la sala y el capellán apareció llevando el copon. El capellán se acercó y depositó la sagrada hostia sobre el altar improvisado junto á la cama. El testigo le dijo entonces á Roux: «Mauricio, estais en un momento solemne; la ceremonia que se prepara indica que no podeis vivir mucho. ¿Querreis cometer un sacrilegio, el más odioso de los crímenes, persistiendo en acusar á Armand si es inocente?» Inclinóse ligeramente sobre la cama, miró, levantó la mano, y dijo: «Señor juez de instrucción, juro delante de Dios que está ahí y que voy á recibir, que Armand es mi asesino, y que él ha cometido el crimen en las circunstancias que os he dicho.»

El testigo se arrodilló al lado del lecho y asistió al acto; aún se siente impresionado vivamente con el recuerdo de aquellos hechos: no era una comedia, era una tragedia que dejará en el espíritu de los que presenciaron aquella escena huellas indelebiles.

El testigo consideró su instrucción como terminada; sin embargo, antes de dar por concluido el procedimiento, sintió la necesidad de poner aquellos dos hombres en presencia el uno del otro; el acusado y aquel que se decía su víctima. Quería que este careo fuese en presencia del mayor número posible de personas que sirvieran de testigos. Como tenía ya experiencia del carácter de Armand, temió alguna violencia de su parte, por lo que le hizo colocar á alguna distancia de la cama en que se encontraba Roux. El lecho estaba colocado perpendicularmente, á un lado de la cama había un agente de policía, el testigo estaba al otro lado: el gendarme que había acompañado á Armand estaba al lado suyo y á alguna distancia de la cama. El interrogatorio empezó. El juez puso en conocimiento del acusado la declaración de Roux, y le hizo conocer á éste la respuesta de Armand: de pronto Mauricio le dice: «Señor juez de instrucción, haced que avance Armand, él lo confesaré, no lo puede negar.» Pareció tan natural esta demanda al testigo, que dijo á Armand que se acercase; éste avanzó. Mauricio le lanza una mirada enérgica, y le dice: «Mírame un poco, miserable, mira y vé en que estado me has puesto; ¡te atreves á decir que no has sido tú el que me ha asesinado! ¡Confiesa, confíesalo!» Al oír estas palabras Armand empieza á gritar, cierra los puños y se lanza sobre Roux, solo tuvo tiempo el testigo para ponerse delante de él y hacerle retroceder; pero Roux, sea miedo, sea deseo de huir, sea que se preparase á resistir á la acometida de Armand, lanza un gran puntapié que vá á dar al agente de policía en el vientre y le hace caer en la cama inmediata.

El testigo dijo á Armand: «Veamos, ¿qué ibais á hacer? ¡para mí hé ahí el crimen!» á lo que Armand contestó: «¿Qué quereis decir? ¡Yo no he hecho nada!» «¿Cómo que no habeis hecho nada! ¿pues sin mi intervencion no ibais á pegar á Mauricio Roux?» «No; os engañais, yo no hubiera hecho nada.» «Si mi testimonio pudiera parecer sospechoso en seme-

jante materia, ahí están el gendarme, el agente de policía, mi escribano y todos los enfermos que lo presenciaron, y pueden servir de testigos.» «Os engañais; por lo demás me maravilla en extremo que hayais permitido celebrar este careo; me habeis tratado como á un acusado: ¡esto no está bien hecho!» El testigo contestó que no tenía que pedir consejos á nadie para el cumplimiento de sus deberes; que estaba en su derecho ordenando el careo, y que este era tanto en el interés del acusado como del acusador.

Después el testigo ha tenido ocasión de volver á ver al inculcado con motivo del atentado del 17 de Noviembre, lo cual siendo un hecho aparte, declara que como testigo ha concluido su declaración.

El señor primer Presidente dirige sus felicitaciones al señor Amilhou sobre la claridad, sobre la precisión de cuanto ha declarado, y le anuncia que solo quiere precisar dos ó tres puntos sobre los cuales hay contradicción entre él y Armand, á fin de que éste, cuando interpele sobre estos puntos, pueda á su vez responder como él los entiende.

El señor primer Presidente al testigo.—Antes de hacer arrimar á Armand al lecho del enfermo en el cuarto á que había sido transportado en un principio, y le dijisteis que éste le acusaba, ¿os pareció que presentaba la actitud de un hombre á quien hasta entonces nada se le había dicho?

R.—Hé aquí sus propias expresiones: «Es imposible, tal vez os bromeais.»

P.—¿No os dijo en aquel momento: «ya me lo han dicho, pero yo había tomado esto como una broma, creo que Roux está delirando?»

P.—No, señor Presidente.

El testigo añade que solo hace dos ó tres meses que ha sabido que Armand se presentó aquella noche en el cuarto de Roux.

Armand.—Eso no es cierto.

El señor primer Presidente al testigo.—¿Es cierto que al final de la primera confrontación Armand os dijo: «Es concluyente» (ecrasant)?

P.—Lo afirmo, y otros testigos lo pueden comprobar.

R.—¿No disteis el mandato de prisión sino después de haber oído á la camarera que era imposible

que á las ocho y media Armand estuviese en el cuarto de su mujer?

R.—Lo afirmo.

P.—¿La primera vez que interrogasteis á Armand, cuando negaba, ¿que os dijo sobre las causas posibles del suceso?

R.—Me dijo que el crimen habría sido cometido, ya por unas mujeres de Alais, ya por una jóven de Montpellier que él no designaba, pero que yo averiguase quien fuera y la oyera.

P.—¿La idea de simulación no se presentó sino más tarde?

R.—Me parece que fué en el tercer interrogatorio cuando se trató esa cuestión pero no lo garantizo.

P.—¿Hicisteis buscar la llave del subterráneo en el cual fué encontrado Mauricio? ¿Cómo os condujisteis para ordenar su busca? ¿Qué resultado produjo? ¿Pusisteis en conocimiento de Armand el negativo resultado que había producido?

R.—Después del primer interrogatorio de Roux, quise examinar el subterráneo: ví la puerta que había sido fracturada el día anterior; preocupado con la desaparición de la llave, desaparición que yo consideraba como una de las cosas más graves para Armand, y no pudiendo por mí mismo buscarla, dí verbalmente al señor Bayssade una comisión rogatoria al efecto de que procediese á aquella busca, mientras se reiteraba al día siguiente por escrito. En cuanto á la manera como la busca se hizo, no puedo daros cuenta sino después de las observaciones del señor Bayssade, mi auxiliar. Más tarde hice saber á Armand que la llave no había parecido.

P.—¿Qué os contestó? dijo: «¿Es preciso que se encuentre, que se la busque mejor?»

R.—Me sería imposible decir cual fué la respuesta de Armand; pero no tuve necesidad de más investigaciones, pues las que se hicieron fueron hechas con el mayor cuidado y de la manera más minuciosa.

El señor primer Presidente al acusado.—¿Cómo puede ser Armand, que cuando el juez de instrucción os dijo en el cuarto de Roux: «Aquí tenéis á un hombre que os acusa», os contentasteis con responder: «¡Es imposible! ¡es imposible!» y no dieseis á